



SELO QUARTO. QVAREN-
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Don Josef Manuel Menduina vecino a esta
ciudad a N. S. con el mayor respeto hace presente:
que habiendo construido una casa de morada en
la Calle del Aguila, y no permitiendole el terreno,
por ser estrecho, la construccion con sumideros
para las aguas el uso interior del yngui-
no que la ocupa; le obliga hacer dos sumide-
ros en la citada calle, en la que parece haver ha-
vido igual oficina, segun los vestigios que se en-
contraron al tiempo. Haber los cimientos para
la pared focal; y para poderlos executar vasa
toda seguridad y reglas el arte

A. S. sup^{ca} se sirva concederle el competente per-
mis y licencia, como lo espera su justifica-
cion. Lince 8 de Nov. de 1804 =

Josef Manuel
Menduina

Miguel Perez Diaz Es no del Rey nro Sr

